

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADOS: MAXIMILIANO CACERES ALARCON
RADICACIÓN: 76-001-31-03-008-2023-00121-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente escrito por medio del cual el apoderado de la parte demandante solicita aclarar el número de cedula del ejecutado. Sírvase proveer. Cali, 15 de noviembre de 2023

01.



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No.1282

Tomando en consideración lo informado por el apoderado judicial de la parte actora y como se observa que efectivamente se incurrió en error involuntario en el oficio No. 321 / 2023-00121 del 20 de junio de 2023, en el sentido de indicar como cedula de ciudadanía del demandado 1.020.444.432 siendo en realidad 94.543.117., resuelta procedente aclarar el mismo de conformidad con lo dispuesto en el art. **286** del C. General del Proceso.

Así las cosas, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: LIBRAR OFICIO a la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI**, con el fin de aclarar el oficio No. 321 / 2023-00121 del 20 de junio de 2023, en el sentido de informarles que la cedula de ciudadanía del ejecutado es 94.543.117 y no como se indicó en el mismo.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LENIS.

JUEZ

01